



TRANSACCION
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 007-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0669-2016-UNHEVAL/EPG-DI, del 05.SET.2016, dirigido al señor Rector, solicita, con carácter de urgente y por necesidad de servicios, la asignación del servidor PEDRO JOSÉ RUBIO TOLEDO a la Escuela de Posgrado, para realizar las funciones de consejería y atención en la Unidad de Mesa de Partes de dicha Escuela;

Que, asimismo, mediante la Resolución N° 026-2016-UNHEVAL-RI, del 05.AGO.2016, se aprobó el cuadro de rotación y asignación de encargaturas de los funcionarios y servidores administrativos de la UNHEVAL, a partir del 05.AGO.2016, en el que se encuentra considerado la rotación del servidor PEDRO JOSÉ RUBIO TOLEDO para la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0121-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en mérito a la Ley Universitaria N° 30220; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR, a partir de la fecha, la ROTACIÓN del servidor PEDRO JOSÉ RUBIO TOLEDO a la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POST GRADO; por lo expuesto en los considerandos de la esta Resolución.
- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, la Dirección de la Escuela de Posgrado, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Marlene A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRA.-VRI
DIGA.-ORH.-UEyC
EPG-
Interesada
File
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL